



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

590 Decreto de la Alcaldía, de 22.01.20, sobre: Comienzo operativo de la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Por medio de la presente, y para su conocimiento general, se da publicidad a la siguiente Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 22.01.20, cuyo tenor literal se transcribe a continuación

Decreto de la Alcaldía, de 22.01.20, sobre:

Comienzo operativo de la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento

Resultando que, con fecha 26.06.19 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura dictó Resolución núm. 201 mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede. villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el BORM de fecha 11.07.19, con núm. 158, y que la misma disponía en su punto tercero que: "una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica".

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma, mediante el presente, vengo a disponer:

Primero: Que la fecha de publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se entenderá como "dies ad quo" desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Decreto de creación, dejando de estar en funcionamiento la sede anterior.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Villanueva del Río Segura, a 22 de enero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciana Ortiz.